

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de abril de 1998, a las nueve horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 19 de mayo de 1998, a las nueve horas sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—5.069.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se sigue expediente número 26/1997, sobre declaración de ausencia de don Ángel Ruiz Gómez, mayor de edad, vecino de Santoña, barrio del Dueso, sin número, quien desapareció de su domicilio el pasado 23 de febrero de 1995 cuando se dirigía a pescar al Faro del Pescador, sito en Santoña.

Lo que, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 181 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se insertará en los diarios oficiales y demás medios previstos en la Ley.

Dado en Santoña a 31 de julio de 1997.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—5.199-E.

1.ª 5-2-1998

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 223/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Jordá Agustí, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 21 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 19 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 223/1995, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en el procedimiento no constan los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, obrando únicamente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en la que consta la titularidad del dominio a favor de la parte demandada.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 3. Local en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Sabadell, calle Maestrazgo, número 62, barrio de Can Puigianer; con una superficie útil de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la referida calle y, en parte, la escalera de acceso a la entidad número 1 inferior; fondo, la entidad número 2 de la misma planta; derecha, entrando, la propia entidad número 2 ubicada en la misma planta, e izquierda, la mencionada caja de escalera de acceso a la entidad número 1 y el solar número 364 de la urbanización. Cuota del 6 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se separa, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal al folio 71 del tomo 2.185 del archivo, libro 586 de la sección segunda de Sabadell, finca número 31.535. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.982 del archivo, libro 951 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, folio 41, finca número 54.617.

Tipo de la subasta: 827.840 pesetas.

2. Urbana 1. Vivienda en la planta semisótano del edificio sito en Sabadell, calle Maestrazgo, número 62, barrio de Can Puigianer; con una superficie útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados, y tiene como anejos las dos plantas sótanos del inmueble que miden 33 metros 28 decímetros cuadrados, la segunda inferior, y 15 metros 75 decímetros cuadrados, la primera inferior. Linda: Frente, la referida calle y la escalera de acceso a la misma; fondo, solar número 368 de la urbanización de la que forma parte; derecha, entrando, solar número 366 de la urbanización, e izquierda, solar número 364 de la urbanización y caja de escalera y, mediante ésta, con la entidad número 3 ubicada en la planta baja. Se asigna a este departamento una cuota de 61,75 por 100 en los elementos comunes y gastos en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se separa, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal al folio 71 del tomo 2.185 del archivo, libro 586 de la sección segunda de Sabadell, finca número 31.535. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.982 del archivo, libro 951 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, folio 35, finca número 54.613.

Tipo de la subasta: 9.261.502 pesetas.

3. Urbana 45. Vivienda tipo D (A-1-81,99), en el piso sexto en alto, puerta cuarta, de la escalera E-2 del edificio sito en Sabadell, ronda Poniente

y calle Plans, 27 al 39. De 86 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, y tiene una terraza descubierta de 82 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, calle Plans; sur, vivienda K y escalera E-2; este, terraza; oeste, escalera E-2 y vivienda F; encima, vivienda D del piso séptimo, y debajo, vivienda D del piso quinto. Cuota: 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al folio 103 del tomo 2.799 del archivo, libro 837 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, finca registral número 32.242.

Tipo de la subasta: 11.291.276 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—5.206.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Murias, contra don José Manuel Pérez Arco y doña Arsenia Vélez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez a las doce treinta horas del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 12 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente 377/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.